

**"PLA2CK 17"**

**AVISO DE ALIVIO DE TRANSICIÓN EN LAS NORMAS S1 Y S2**

**Aviso corporativo relativo a la adopción de las exenciones de transición  
previstas en las Normas Internacionales de Información Financiera S1 y S2  
para la divulgación del Informe de Sostenibilidad**



PGIM Real Estate MVP Administradora IV, S. de R.L. de C.V.

**ADMINISTRADOR**

En relación con lo establecido en el inciso a) del numeral I del artículo 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (en lo sucesivo, las "Disposiciones"), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera S1 (Requerimientos Generales para la Divulgación de Información Financiera Relacionada con la Sostenibilidad) y S2 (Información a Revelar con el Clima), PGIM Real Estate MVP Administradora IV, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo, "PGIM"), en nuestro carácter de administrador del contrato de fideicomiso irrevocable número F/6264 (antes fideicomiso CIB/2495) de fecha 25 de abril de 2017, hacemos del conocimiento de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios, emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital, identificados con clave de pizarra "PLA2CK 17", así como al público en general, que se optará por acogerse a las exenciones de transición previstas en las normas antes referidas, para el primer año de implementación de las mismas.

Derivado de lo anterior, PGIM hace de su conocimiento que, conforme a los citados apartados transitorios y a la comunicación emitida por la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., durante el primer ejercicio de aplicación:

1. Se optó por aplicar el alivio transitorio que permite a una entidad no revelar información comparativa en el primer periodo anual sobre el que se informa en el que se aplica esta norma, por lo que se divulgará únicamente información relativa a riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático; y
2. Se optó por aplicar el alivio transitorio (S1.E4.(a)) que permite presentar la información conforme a la norma S1 de manera diferida, conforme a lo previsto para el primer ejercicio de implementación. Dicho informe se realizará a más tardar a la fecha de envío de la información financiera correspondiente al segundo trimestre del presente año, que será en el mes de julio.

Este aviso se emite para efectos de mantener debidamente informado a los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios, emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital, identificados con clave de pizarra "PLA2CK 17", así como al público en general, respecto de la adopción de los referidos alivios transitorios, y no implica incumplimiento alguno a las disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

**PGIM Real Estate MVP Administradora IV, S. de R.L. de C.V.**

Ligia Elena Castillo Alemán  
Representante Legal